



PRESUPUESTO INE	
PROYECTO <u>FN</u>	FONDO <u>FN</u>
LINEA <u>0910</u>	ACTIVIDAD <u>Contratos</u>
RESERVA _____	OBLIGAC _____
EJECUC _____	CHEQUE _____
FECHA <u>02/4/18</u>	FIRMA <u>DB</u>

GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS



CONTRATO DE SERVICIOS DETERMINADOS 073-2018

Nosotros, **GRACIELA MARIA PONCE VALLADARES**, mayor de edad, Master en Administración de Empresas orientada en Micro, Pequeña y Mediana Empresa, hondureña y vecina de este Municipio, con Tarjeta de Identidad No. 0801-1987-21471, extendida en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central en mi condición de Directora Ejecutiva del Instituto Nacional de Estadística (INE), nombrada mediante Acuerdo Ejecutivo No. 053-2018 con fecha 07 de febrero del dos mil dieciocho, y quien en lo sucesivo se denominará **“EL CONTRATANTE”**, **SINDY CAROLINA ARAQUE RODAS**, mayor de edad, hondureña, con tarjeta de identidad No.0801-1977-02051, de este domicilio, quien comparece por si y que en adelante se denominará **“ENCARGADA DE PROCESOS Y OPERACIONES DE LA DIRECCION EJECUTIVA”**, Hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente contrato de Servicios Determinados, el cual se registrá por las normas legales aplicables y en especial por los siguientes términos y condiciones que sujetamos a las cláusulas siguientes:

PRIMERA: la **“ENCARGADA DE PROCESOS Y OPERACIONES DE LA DIRECCION EJECUTIVA”** se compromete a realizar las actividades descritas que se presentan y que se enumeran a continuación:

1. Asistir la Dirección Ejecutiva en el seguimiento a la agenda del Director Ejecutivo
2. Dar seguimiento a las actividades de la Dirección con la Secretaria de la Presidencia, el Congreso Nacional y otras entidades
3. Apoyar el equipo de asesores en el seguimiento de las actividades con organismos cooperantes
4. Apoyar la Coordinación entre la Dirección Ejecutiva y las diferentes Gerencias y unidades del INE
5. Apoyar supervisar la coordinación de actividades entre las diferentes gerencias y unidades del INE.

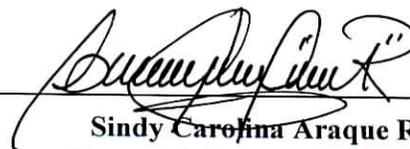
ENCARGADA DE PROCESOS Y OPERACIONES DE LA DIRECCION EJECUTIVA asistirá dentro de sus funciones en la Dirección Ejecutiva.

SEGUNDA: La sede principal será en la ciudad de Tegucigalpa y si el **“ENCARGADA DE PROCESOS Y OPERACIONES DE LA DIRECCION EJECUTIVA”** tuviere que realizar actividades fuera de su sede, El INE cubrirá los gastos en que se incurran para la ejecución de dichas actividades, las cuales deberán ser previamente programadas y notificadas al INE.- **TERCERA:** Como Plena

Compensación por los servicios prestados por la **“ENCARGADA DE PROCESOS Y OPERACIONES DE LA DIRECCION EJECUTIVA”** bajo los términos de este contrato, el **“CONTRATANTE”** pagará al infrascrito la cantidad de Lps.28,033.00 en concepto de remuneración por servicios prestados la cual se La cuenta que se afectará será el objeto de gasto 12910 Contratos Especiales utilizando los fondos Nacionales ,observando el cumplimiento a lo descrito en la ley del Impuesto sobre la Renta. Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo. 72 y 125 del decreto N°141-2017 que establece las disposiciones presupuestarias para el ejercicio fiscal 2018.**CUARTA:** Este contrato tendrá una duración del día 02 al 30 de abril del 2018, sujeto a prorrogarse de acuerdo a las necesidades de la **“CONTRATANTE”**.**QUINTA:** Para el desempeño de las labores indicadas, el **“CONTRATANTE”** proporcionará la **“ENCARGADA DE PROCESOS Y OPERACIONES DE LA DIRECCION EJECUTIVA”** los implementos necesarios que requiera para el cumplimiento de su cometido. **SEXTA:** Cualquiera de las dos partes puede terminar este Contrato en cualquier momento dando a la otra parte una notificación previa por escrito de 15 días de su intención de hacerlo. **SEPTIMA:** la **“ENCARGADA DE PROCESOS Y OPERACIONES DE LA DIRECCION EJECUTIVA”** se compromete a no comunicar a persona alguna, Gobierno y otra entidad externa al INE ninguna información inédita que haya conocido en la ejecución de su trabajo. **OCTAVA:** Los derechos y obligaciones de la **“ENCARGADA DE PROCESOS Y OPERACIONES DE LA DIRECCION EJECUTIVA”** están limitados estrictamente a los términos y condiciones de este contrato, siendo el único responsable por reclamos de terceras partes que surjan de sus propios actos u omisiones negligentes en el curso del desempeño de este contrato y bajo ninguna circunstancia podrá el **“CONTRATANTE”** ser responsable de tales reclamos por terceras partes. **NOVENA:** Ambas partes aceptan el presente contrato y se comprometen a su fiel y exacto cumplimiento. En fe de lo cual, firmamos el presente Contrato en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dos días del mes de abril del dos mil dieciocho.



Graciela María Ponce
Directora Ejecutiva



Sindy Carolina Araque Rodas
Encargada de Procesos y Operaciones
De la Dirección Ejecutiva